



PRESENTACIÓN

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Período Anual de Sesiones 2018-2019, realiza sus actividades y acciones en el marco los ejes temáticos de su competencia, es decir, lleva acabo las funciones de legislación, control político y representación respecto de los temas relativos a las micro y pequeñas empresas, pesca y cooperativas.

En este sentido, La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas estudia y analiza los proyectos de ley que le son decretados a fin de emitir los dictámenes correspondientes, para lo cual lleva a cabo reuniones, mesas de trabajo y audiencias públicas cuando corresponde.

Asimismo, cumple con las funciones de control político cuando cita a las sesiones a funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil, gremios y, cuando fuera pertinente, a representantes del sector privado, con la finalidad de obtener información y documentación sobre la problemática de los sectores de nuestra competencia.

En cuanto a la función de representación, la Comisión cumple con la atención oportuna de los ciudadanos que acuden a las oficinas solicitando orientación, información y documentación.

En cuanto a los objetivos de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, es pertinente resaltar los siguientes:

- Establecer el marco normativo que permita fortalecer la productividad y competitividad de la producción nacional en todas sus modalidades, garantizando el desarrollo sostenible, así como la inclusión de la promoción, el desarrollo y crecimiento de las micro y pequeñas empresas y las cooperativas.
- Establecer el marco normativo para el desarrollo de las actividades productivas, dentro del marco de la promoción de la libre competencia, respetando los acuerdos suscritos con la OIT, en lo referente a condiciones de trabajo y protección al trabajador.
- Coordinar con las entidades sectoriales, empresariales y gremiales competentes, para impulsar normas destinadas a incrementar las inversiones, que generen desarrollo de las potencialidades locales y del empleo, en los sectores del ámbito de la Comisión.
- Fiscalizar las acciones de coordinación y promoción del sector productivo que vienen realizando las entidades del Estado, revisando los avances y resultados de los Planes Nacionales y regionales correspondientes.
- Impulsar y fortalecer el proceso de modernización y descentralización del Estado en las actividades productivas: industria, pesquería, agroindustria, joyería, artesanía, entre otros.
- Fiscalizar y cautelar el adecuado cumplimiento y aplicación de la legislación vigente, planes y programas relacionados al comportamiento de los entes públicos involucrados con las actividades productivas en todas sus modalidades, así como con las acciones destinadas a promover con equidad la MYPE.
- Establecer un marco legal que permita prevenir cualquier situación imprevista que afecte a los sectores productivos e impulsar los procesos de reactivación.
- Promover, apoyar y fiscalizar las acciones de los Gobiernos Regionales y Locales, referidos a los temas del ámbito de la Comisión.

- Fiscalizar a los organismos que promueven financiamiento y/o fondos de promoción a la Micro y Pequeña Empresa, al sector de pesca artesanal, acuicultura y otros vinculados al ámbito de la Comisión.
- Seguimiento y fiscalización de la ejecución presupuestal de las entidades del Estado vinculadas al quehacer temático de la Comisión.
- Monitoreo y fiscalización de la representatividad de los micro empresarios ante los Consejos Regionales de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE y el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa –CODEMYPE ante Compras MYPERÚ y otros programas.